

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 556 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio García Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.—En Madrid, a 8 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Estimar la solicitud de ejecución definitiva de la sentencia dictada en fecha 26 de mayo de 2008 por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con número de sentencia 530 de 2008; y a tal efecto se acuerda la adopción de las siguientes medidas:

Póngase a disposición de la “Mutua Midat Cyclops” la cantidad consignada en prevención de las consecuencias derivadas del fallo recaído en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por importe de 573,60 euros.

Requírase al actor para que proceda al abono de la cantidad de 4.059 euros, cantidad resultante de la diferencia entre lo percibido en ejecución de sentencia y lo debido de percibir de acuerdo al antes mencionado fallo de la sentencia; procediendo a su consignación, con la advertencia de que, de no proceder a su ingreso en el plazo de diez días, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio García Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.274/10)